



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIONES DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA  
EN COMUNICACIONES

## CERTIFICADO DE HOMOLOGACION

Código: TRFM44231

Emisión: 05/07/2019

SE CERTIFICA QUE: Visto el INFORME N° 1199-2019-MTC/29.01.LIM.H del 05/07/2019, en el cual se indica que cumple con las disposiciones de la Ley y su Reglamento General, el Reglamento Especifico de Homologación de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones (Decreto Supremo N° 001-2006-MTC publicado el 21/01/2006) y Normas Técnicas Vigentes, por lo que se permite su uso en el territorio nacional bajo las siguientes condiciones:

**El presente certificado no constituye título habilitante para la prestación de servicios de telecomunicaciones, ni autoriza el uso de frecuencias del espectro radioeléctrico.**

La expedición del presente certificado no exime a la Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Normativa en Comunicaciones de realizar las mediciones y comprobaciones técnicas destinadas a verificar el cumplimiento de las condiciones en que se otorgó la homologación.

En caso de incumplirse las disposiciones establecidas en el Reglamento Especifico de Homologación de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones o verificarse alguna modificación de las especificaciones técnicas consignadas en el certificado de homologación el órgano competente procederá a cancelar el certificado otorgado.

Las infracciones relativas a la homologación de equipos y aparatos de telecomunicaciones se encuentran tipificadas en la Ley y su Reglamento General y en el ámbito del servicio de radiodifusión por la ley de Radio y Televisión y su Reglamento.

### FABRICANTE / CONSTRUCTOR / EMPRESA

Nombre	: XIAOMI COMMUNICATIONS CO., LTD	
Dirección	: The Rainbow City of China Resources, N°68, QingheMiddle Street, Haidian District, Beijing	País : CHINA

### DATOS TECNICOS DEL EQUIPO Y/O APARATO

Descripción	: TERMINAL PARA TELEFONIA MOVIL	
Función	: Terminal portátil para telefonía móvil	
Marca	: MI	Modelo : M1804E4A
Norma Técnica Aplicada	: PNAF-R.M. N° 187-2005-MTC/03, pub. el 03/04/2005-Apéndice 2 y 3 del Reglamento de Radiocomunicacion	

### ESPECIFICACIONES TECNICAS DE FUNCIONAMIENTO

Banda de frecuencia de transmisión	: 824 - 849 MHz; 894 - 915 MHz
Banda de frecuencia de recepción	: 869 - 894 MHz; 939 - 960 MHz
Potencia de transmisión	: 24,00 dBm (850 MHz); 33,30 dBm (900 MHz)
Estándar(es)	: GSM, WCDMA, LTE
Tasa de absorción específica (SAR)	: 1,441 W/kg max. (cabeza); 1,092 W/kg max. (cuerpo)
Nota	: El equipo tiene incorporado un módulo WLAN (IEEE 802.11 a/b/g/n/ac), que opera en las bandas de 2,4 GHz y 5 GHz con potencias máximas de transmisión de 17,72 dBm y 17,34 dBm, respectivamente. Asimismo, el equipo tiene incorporado un módulo Bluetooth (2,4 GHz) cuya potencia de transmisión máxima es 12 dBm.

Se emite el presente Certificado precisando que el equipo homologado deberá contar con la funcionalidad de Cell Broadcast como se señala en la normativa relacionada al Sistema de Mensajería de Alerta Temprana de Emergencias – SISMATE.



**PATRICIA VERÓNICA DÍAZ UBILLÚS**  
Directora de Fiscalizaciones de Cumplimiento  
de Normativa en Comunicaciones